

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO CONTROL	DE	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –laboral-
DEMANDANTE		Teresa de Jesús Casas Jiménez
DEMANDADO		Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Medellín
RADICADO		050012333000 20120024000
ASUNTO		Ordena Requerir

Por medio de auto del 18 de octubre de la presente anualidad, se decretó prueba de oficio dentro del asunto de la referencia, ordenándose exhortar a las entidades demandadas y a la Fundación Médico Preventiva – Programa Magisterio. Esta última entidad allegó respuesta al exhorto tal y como obra a folio 261, sin embargo no se observa lo mismo con respecto al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Medellín – Secretaría de Educación.

En consecuencia, toda vez que el Despacho requiere de la prueba solicitada para proferir pronunciamiento de fondo dentro del presente, se **ORDENA REQUERIR** a las entidades mencionadas, con el fin de que auxilien los exhortos 4918 y 4919 debidamente librados, referidos a la certificación de vinculación y tiempo de servicios de la docente TERESA DE JESÚS CASAS JIMÉNEZ identificada con la C.C. 32'447.971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
Magistrado